



POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (P.O.A.I) DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO VIGENCIA 2024.

El Gobernador del Putumayo (E), en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, Ordenanza N°168 de 1996 y el Decreto N°0446 del 26 de diciembre 2023 y

CONSIDERANDO:

1. Que en el artículo 3 de la Ley 152 de 1994; señala que la ejecución del plan de desarrollo, en cuanto a las acciones y metas previstas, debe atender a los principios: consistencia, continuidad, viabilidad, coherencia y proceso de planeación.
2. Que en el artículo 28 de la Ley 152 de 1994; señala que "Con el fin de garantizar la debida coherencia y armonización entre la formulación presupuestal y el Plan Nacional de Desarrollo, se observarán en lo pertinente las reglas previstas para el efecto por la ley orgánica del presupuesto." Y de acuerdo con los elementos anteriormente señalados, dos son los instrumentos centrales para la ejecución del Plan de Desarrollo: el presupuesto anual de ingresos y gastos (sustentados los gastos de inversión en el Plan Operativo Anual de Inversiones), y los Planes de Acción por dependencia.
3. Que en el artículo 38 de la ordenanza No. 168 de noviembre 22 de 1996; señala que el plan operativo anual de inversiones será aprobado por el Consejo de Gobierno y una vez aprobado, será remitido a la Secretaria de Hacienda Departamental, para el trámite de su inclusión en el Presupuesto General del Departamento.
4. Que mediante Ordenanza N°0898 del 15 de noviembre de 2023, se ordena el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal 2024.
5. Que mediante decreto No.446 del 26 de diciembre 2023, se liquida el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal 2024.
6. Que los proyectos de inversión deben ejecutarse de acuerdo con lo establecido en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y que se clasificará por programas, productos y proyectos, aprobado mediante resolución por el consejo de gobierno departamental y será modificado por el mismo consejo.
7. Que de acuerdo a certificación emitida por la profesional especializada de contabilidad de fecha 20 de junio 2024, existen recursos de balance disponibles de la vigencia 2023 de conformidad con el cierre de Tesorería de la Gobernación del Putumayo.
8. Que la Secretaría de Educación Departamental, mediante memorial de fecha 21/06/2024, solicitó adicionar recursos por valor de DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$2.263.330.595,53).



9. Que la Secretaria de Infraestructura Departamental, mediante memorial de fecha 17/06/2024, solicitó adicionar recursos por valor de DOS MIL TRECIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL VEINTISEIS PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$2.304.871.026,32).
10. Que la Secretaria de Salud Departamental, mediante memorial de fecha 14/06/2024, solicitó adicionar recursos por valor de OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CATORCE CENTAVOS (\$8.638.005.882,14).
11. Que la Secretaria de Gobierno Departamental, mediante memorial de fecha 21/06/2024, solicitó adicionar recursos por valor de QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$527.941.066,59).
12. Que la Secretaria de Planeación Departamental, mediante memorial de fecha 21/06/2024, solicitó adicionar recursos por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000,00).
13. Que la Secretaria de Agricultura Departamental, mediante memorial de fecha 17/06/2024, solicitó adicionar recursos por valor de OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL TRECIENTOS DIECISIETE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$883.927.317,92).
14. Que la Secretaria de Productividad y Competitividad Departamental, mediante memorial de fecha 17/06/2024, solicitó adicionar recursos por valor de OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$820.732.486,00).
15. Que la Secretaria de Desarrollo Social Departamental, mediante memorial de fecha 14/06/2024, solicitó adicionar recursos por valor de QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TREINTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$577.977.038,68).
16. Que Indercultura Putumayo, mediante memorial de fecha 21/06/2024, solicitó adicionar recursos por valor de DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$2.865.179.610,86).
17. Que la Secretaria de Servicios Administrativos Departamental, mediante memorial de fecha 21/06/2024, solicitó adicionar recursos por valor de MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.900.000.000,00).
18. Que, según Acta de Consejo de Gobierno No. 029 del 24 de junio 2024, se solicitó modificación del Plan Operativo Anual de Inversiones vigencia 2024, teniendo en cuenta la documentación y soportes allegados, por las secretarías.

Con fundamento en lo anterior,

RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia 2024, para adicionar recursos a la estructura presupuestal del Plan de Desarrollo "Somos el gobierno de la gente" 2024-2027, conforme la siguiente relación y documento Anexo 1:

ESTRUCTURA SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE	ADICIÓN BALANCE
Calidad y Bienestar PARA LA GENTE	13.766.516.088,52
DEPORTE, ACTIVIDAD FISICA Y RECREACION PARA LA GENTE	2.422.441.774,45
EDUCACIÓN	2.263.330.595,53
NUESTRA EXPRESIÓN CULTURAL	442.737.836,41
SALUD INTEGRAL PARA LA GENTE	8.638.005.882,14
Desarrollo Competitivo PARA LA GENTE	2.100.700.792,62
TRANSPORTE Y VIAS PARA LA GENTE	1.988.201.687,60
VIVIENDA, Y DESARROLLO URBANO PARA LA GENTE	112.499.105,02
Un Campo Productivo PARA LA GENTE	816.732.486,00
EMPREDIMIENTOS, ECONOMÍA DE FRONTERA Y TURISMO	816.732.486,00
Un Gobierno Participativo PARA LA GENTE	4.148.015.656,89
EMPREDIMIENTOS, ECONOMÍA DE FRONTERA Y TURISMO	4.000.000,00
GOBERNANZA TERRITORIAL	3.521.868.384,51
MINAS Y ENERGÍA SOSTENIBLE	204.170.233,70
PUTUMAYO INCLUYENTE	417.977.038,68
TOTAL ADICIÓN RECURSOS	20.831.965.024,03

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase a la Secretaria de Hacienda Departamental, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa, a los 26 JUN 2024

EDGAR ORLANDO GONZALEZ ORTEGA
 Gobernador del Putumayo (E)
 Con funciones de ordenador del gasto
 Mediante decreto No.188 del 25/06/2024

Proyectó	Brenda Acosta	Secretaría de Planeación	Profesional de Apoyo	
Revisó	Andrés Coy Luna	Secretaría de Planeación	Profesional Esp.de Apoyo	
Revisó	Ruby Magali España Ruales	Secretaría de Planeación	Secretaria de Planeación Dptal	
Revisó	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Despacho	Profesional Universitario	